

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13102** BARCELONA

Doña Natalia Ramos Laín, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 443/2008 Sección C1.

Entidad Concursada.- Saniga, S.A. con CIF n.º A-08512972.

Fecha del Auto de Declaración.- 27-06-2008.

Fecha del Auto de Archivo.- 20-03-2013.

Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: El archivo del procedimiento concursal seguido respecto de la entidad mercantil Saniga, S.A., por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones.

Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

Todo ello con aprobación de la rendición final de cuentas.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de de declaración del concurso.

Barcelona, 21 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016269-1